



GUAYAS
DIRECCIÓN
PROVINCIAL

ACTA DE ASAMBLEA PROVINCIAL DEL GUAYAS DEL MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA-LISTA 5

Se reúnen en la ciudad de Guayaquil a los 21 días del mes de mayo del año 2024, siendo las 10 horas, con 45 minutos tanto presencial como a través de medios telemáticos por la plataforma ZOOM

<https://us06web.zoom.us/j/82305712909?pwd=2AnnALaVRqtKBAINH6MpmC56RilxFW.1> previa la convocatoria respectiva de conformidad con la normativa interna del Movimiento, se reúne la Asamblea Provincial del Movimiento Revolución Ciudadana, Lista 5, con la presencia de los delegados de los cantones seleccionados en las Asambleas provinciales, los nueve (9) integrantes de las directivas provinciales, los directores provinciales y las autoridades electas desde el nivel de miembros de juntas parroquiales, concejales, alcaldes, prefecto/a, asambleístas y directores provinciales y distritales. Quienes forman parte del padrón electoral de la provincia del Guayas según lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento y la Resolución del Órgano Electoral Central del 18 de abril de 2014, a la Asamblea Provincial representativa, cuyo padrón se adjunta y es parte integrante de la presente acta; en la que se realizará el proceso de "Elección de la Directiva Provincial del MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA LISTAS 5 para el período 2024- 2026", se reúnen con objeto de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO

1. Elección de la Directiva Provincial del MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA LISTAS 5 de la provincia del Guayas para el período 2024- 2026.

Actúa como presidente el Director Provincial, Ing. Camilo Samán, y como secretaria la Sra. Pamela Villacrés. El presidente dispone que por secretaria se constate el quorum necesario para instalar la Asamblea provincial, para lo que solicita que los que participan en medios telemáticos tengan encendidas las cámaras a efectos de constatar la identidad de los asistentes, y los asistentes de manera presencial que se constate de la lista firmada al ingreso al lugar del evento, hecho lo cual se dispone se genere el listado de asistentes que se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma. Luego de leer el orden del día, los presentes se ratifican por unanimidad en el mismo, procediendo de la siguiente manera:

1. Elección de la Directiva Provincial del MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA LISTAS 5, de la provincia del Guayas.

Interviene el Sr. Director Provincial y manifiesta que como es de conocimiento de todos los presentes, el motivo de la Asamblea es la elección de la Directiva Provincial. Tratándose de un proceso electoral conforme lo señala el Reglamento de Democracia Interna del Movimiento, solicita al Tribunal Electoral Provincial, presente en la Asamblea, que asuma la dirección de la misma. Asume la dirección de la sesión el Sr. Jorge Ángel Rojas Ochoa, Presidente del Tribunal Territorial Electoral; y, actúa como secretario el Sr. Fernando Zevallos Plaza, de la Provincia del Guayas. El presidente del Tribunal Territorial Electoral manifiesta que dé cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Democracia Interna de la Revolución ciudadana, las dignidades a elegirse conforme el Artículo 20 del citado Reglamento son: Director/a, Sub-Director/a,



Secretario/a, Responsable Económico y cinco asesores, de los cuales será obligatoria la responsabilidad en las áreas de asesoría de comunicación, asesoría de mujeres, asesoría de jóvenes, asesoría de articulación política, asesoría de pueblos, nacionalidades, gremios y barrios.

El Presidente Tribunal Electoral Provincial manifiesta que se ha culminado con la calificación de candidaturas, que se pusieron en conocimiento del Buró Nacional con el acompañamiento del Órgano Central Electoral luego de la revisión y corrección establecida en el artículo 32 del Reglamento, a fin de asegurar el cumplimiento adecuado de la normativa electoral, de manera especial en lo referente a la integración de listas cumpliendo los porcentajes de participación de jóvenes, y de mujeres que deben liderar dichas listas, sin olvidar el cumplimiento de los requisitos de paridad y alternabilidad. Obteniéndose en consecuencia el listado definitivo que consta en el informe respectivo y que cumple todos estos requisitos y parámetros legales y reglamentarios y solicita al secretario se presente las listas calificadas, lo cual fue publicado en la página web del movimiento conforme el calendario electoral.

Solicita la palabra el secretario y manifiesta que únicamente existe una lista de candidatos, la cual conforme al calendario electoral ha sido presentada dentro del tiempo estipulado en el calendario electoral y calificada conforme consta en el informe de cumplimiento de requisitos y procede a leer la lista:

1. Nombre de la lista: Frente CLS-Guayas "Cambio y Lucha Social"

a. Candidatos: Se enlistan los nombres y cargos de los candidatos presentada por la lista 1 Frente CLS-Guayas "Cambio y Lucha Social"

- **Director:** JUAN CAMILO SAMÁN SALEM
- **Subdirectora:** EMILY JOHANNY VERA AGUIÑO
- **Secretario:** PEDRO NARCISO BAQUERIZO MATUTE
- **Responsable Económico:** EVELYN NATHALY ANGUIETA GUSQUI
- **Pueblos Y Nacionalidades, Asesor 1:** CARLOS ENRIQUE VARGAS QUIJANO
- **Acción Política, Asesor 2:** CINDY PAMELA VILLACRÉS HIDALGO
- **Juventud, Asesor 3:** KRIS MICHAEL RODRIGUEZ PIZA
- **Secretaría De La Mujer, Asesor 4:** MILENA CRISTINA JÁCOME BENITES
- **Comunicación, Asesor 5:** JOSÉ LUIS NAZARENO VARGAS

El presidente del Tribunal Electoral Provincial dispone que se tome votación, Levantando la mano de la lista única que corresponde a las dignidades de Director/a, Sub-Director/a, Secretario/a, Responsable Económico y cinco asesores, de los cuales será obligatoria la responsabilidad en las áreas de asesoría de comunicación, asesoría de mujeres, asesoría de jóvenes, asesoría de articulación política, asesoría de pueblos, nacionalidades, gremios y barrios, conforme lo estipulado en el artículo 20 de Reglamento para el efecto.



GUAYAS
DIRECCIÓN
PROVINCIAL

Votación:

Número de Lista asignado	Nombre de la lista	Votos telemáticos	Votos presenciales	TOTAL VOTOS
1	Frente CLS-Guayas "Cambio y Lucha Social"	39	197	236

El presidente del Tribunal Electoral Provincial toma la palabra y solicita que el Secretario comunique el resultado de votación.

Secretaria informa que existe votación unánime a favor de la lista única; El presidente del Tribunal Electoral Provincial dispone se preparen los documentos de respaldo y proclama los resultados obtenidos, de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento; solicita que se acerquen las dignidades electas a efectos de ser posesionados; Con lo que declara concluido el proceso de elección.

El Presidente, solicita que por secretaría se constate se han resuelto todos los puntos del orden del día, hecho lo cual dispone un breve receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la presente Sesión de Asamblea Provincial, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad por lo que el Presidente clausura la Asamblea Provincial. Siendo las 11 horas con 30 minutos, y no habiendo otro punto que tratar.

Para constancia de lo actuado, a los 21 días del mes de mayo del año 2024, suscriben el acta:

Camilo Samán Salem

DIRECTOR PROVINCIAL

Pamela Villacrés

SECRETARIA PROVINCIAL

Jorge Ángel Rojas Ochoa

Presidente del Órgano

Territorial Electoral del Guayas

Fernando Zevallos Plaza

Secretario del Órgano territorial

Electoral del Guayas



GUAYAS
DIRECCION
PROVINCIAL

Lady Quito Parra

**1era. Vocal Principal del Tribunal
Territorial Electoral Provincial**

CERTIFICACIÓN: El infrascrito secretario certifica que el presente instrumento que antecede es igual a los originales que corresponden al **ACTA DE ASAMBLEA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA-LISTA 5**, de la Provincia del Guayas.

Dado y firmado en Guayaquil, el 21 de mayo de 2024.

Lo Certifico. –

Fernando Zevallos Plaza
SECRETARIO